REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 1611 /2011

ARICA, 15 MAR 2011

VISTOS:

a) Ordinario N° 699, de fecha 10 de Marzo del 2011, que aprueba el Programa denominado "PROGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PRE – CENSO 2011".
b) Registro de Correspondencia Interna N° 4014, de fecha 10 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PROGRAMA IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PRE - CENSO 2011"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES		
1.1. NOMBRE	:	**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PRE – CENSO 2011**
1.2. EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.3. LUGAR	:	La Oficina Comunal de Pre – Censo estará ubicada Dideco, la aplicación se realizará en toda la ciudad, incluyendo los sectores rurales.
1.4. FECHA	:	Todas las actividades se realizarán durante los meses de Marzo a Agosto de 2011.
1.5. CLAUSULA C/V	:	No Aplica
1.6. COBERTURA	:	Toda la Comunidad
1.7. PROGRAMA	:	- Cotización de lo requerido - Decreto que aprueba la adquisición - Publicación en Portal Mercado Público - Adjudicación - Compra e Implementación de la Oficina
II. FUNDAMENTOS	:	En abril del 2012, se realizará el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Como es tradicional, unos 475.000 censistas entre funcionarios públicos y voluntarios se movilizarán en forma simultánea para recoger información demográfica, económica y social en todo el país. La coordinación de todo el trabajo censal se organiza desde los municipios, lo que incluye las actividades de precenso, que aporta información de vital importancia, lo que permite planificar con mayor eficiencia este gran operativo nacional, que precisa múltiples coordinaciones para asegurar su éxito. El precenso cuantifica la cantidad de edificaciones con uso habitacional existentes en el país, sus residentes habituales y la cantidad de población por sexo, entre otros antecedentes fundamentales para el Censo 2012. El aporte municipal se relaciona con la labor en terreno, que precisa de colaboración en comunicaciones, transporte, equipamiento e infraestructura. Para compensar los gastos que generan las actividades mencionadas, la ley de presupuestos del sector público contempla el traspaso de recursos mediante resolución de la SUBDERE, que en el caso de la comuna de Arica corresponde a la suma de $ 3.976.586.-
III. OBJETIVOS GENERALES	:	- Implementación de Oficina e inicio de actividades correspondientes a Precenso 2011.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	:	- Compra de Equipamiento básico de oficina - Mejoramiento de instalaciones de oficina
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	:	**Humanos:** - Alcalde de Arica - Director DIDECO - Coordinadores **Requerimientos:**

		06	Computador Pentium Dual Core E5700 3G/500G W7 Home Basic / Incluye monitor 20"	2,320,000
		01	Impresora con Resolución de impresión: Hasta 4800¹ x 1200 ppp * Motor de impresión: Inyección de 4 tintas	41,000
		01	pizarra acrílica de 2.40 x 1.20 con porta plumón y marcador.	94,000
		06	Sillas de oficina, elevación de altura por medio de gas. Color: Azul ó negro	132,000
		01	Mesa de reunión con sillas para 12 personas	550,000
		06	Estación de trabajo para PC: Bandeja para teclado con rieles metálicos, 1 cajón con rieles metálicos, tirador metálico, elementos de fijación y soporte	540,000
		03	Estante repisa: Alto 122cm, Color: Cedro, Fondo 25cm, Frente 60cm, Incluye: Elementos de fijación y soporte.	125,000
			TOTAL IVA INCLUIDO $	**3,802,000**
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario: **TODOS LOS VALORES CON IMPUESTOS INCLUIDOS**		

Cuadro de imputaciones:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	MONTO $
06 Computadores de acuerdo a especificación. 01 Impresora de acuerdo a especificación.	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	A.G. N° 04, PROGRAMAS SOCIALES	2,361,000
01 Pizarra acrílica de 1,2X2,4 mts. 06 Sillas de oficina 01 Mesa de reuniones con sillas para 12 personas 06 Estaciones de trabajo para PC 03 Estantes repisa	215.29.04.004	Mobiliario y otros DIDECO	A.G. N° 04, PROGRAMAS SOCIALES	1,441,000
			VALOR TOTAL	**3,802,000**

El monto del Programa es de $3.802.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DRC/CCG/nqq.-